



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Excmo. Sr. Licenciado Don Joseph Antonio Soto.

Declaro Pedimento Vedio tras lado al Curador de los menores hijos de loho Miguel Gomez por q^{ta} en la puesta de el, en el dia diez y seis del mismo Vedio otro Pedimento que con Aprobido en vista es el thenor siguiente.

P^{to} Pedim. Juan Gomez Zamora y Mula Procurador de la mexo de esta Audiencia y Curador Judicial de los hijos, Nietos, y herederos menores que quedaron por muerte de Miguel Gomez morador que fue en la parte de Muchena de esta Jurisdiccion, en los autos con Don Estevan Munoz de Robres Verano de la Villa de Cararaca sobre cuenta que tubo con el loho Miguel Gomez = Digo que Vedio adado tras lado adho mis menores de un Pedimento dado por la con traria, en que se allana a pexu bix y tomaa Dozientos quarenta y un R. Vellon que Aliquidacion de cuenta resulto de alcanse contra dho Miguel Gomez, a cuios Pedimento se Depositaron en Poder de Don Juan Francisco Memari Comerciante en esta